



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Tania Nanette Larios Pérez coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 100, 102, fracción II y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSIDERE OTORGAR UN PRESUPUESTO ADICIONAL DE 200 MILLONES DE PESOS AL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA PARA IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN EN CLÍNICAS DE SALUD Y HOSPITALES PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El agua es uno de los elementos naturales más importantes para la presencia de vida. Es, además, un elemento esencial para cada uno de los seres vivos, sin presencia de agua, la subsistencia de esto sería imposible. El ser humano mismo está compuesto de agua, en edad adulta una persona está compuesta por 60 por ciento de agua y un bebé por 83 por ciento.

Todo organismo vivo en el planeta requiere de agua para realizar sus funciones vitales, como alimentación, regulación de la temperatura corporal y la eliminación de desechos para continuar con el ciclo de la vida. Por ejemplo, las plantas necesitan de agua para realizar el proceso de fotosíntesis, mediante el cual transforman el dióxido de carbono en oxígeno.



El ser humano por su parte necesita el agua para el funcionamiento adecuado de las funciones cerebrales. Asimismo, el agua es necesaria para el aseo personal y la limpieza del hogar, así como para la producción de bienes y servicios, además del desarrollo de la vida en sociedad. Cada elemento a nuestro alrededor ha sido elaborado utilizando cierta cantidad de agua.

El agua es el recurso natural más importante para nuestra existencia y la de todos los seres vivos. Empero, este recurso no es infinito, aunque se piense lo contrario, el agua es finita aun cuando el 70 por ciento del planeta esté cubierto por agua, de los cuales, el 97.5 por ciento de esa agua es salada y sólo el 2.5 es dulce, es decir, sólo el 2.5 del agua del planeta es susceptible de ser aprovechada para el consumo humano.

Asimismo, del total del agua susceptible de aprovechamiento no toda está disponible, el 68.9 por ciento se encuentra congelada en glaciales y capas de hielo, en lugares como Groenlandia y la Antártica; 30.8 por ciento está en el subsuelo, en depósitos subterráneos profundos y de difícil acceso (acuíferos); y sólo 0.3 por ciento se localiza en lugares considerados accesibles, como ríos y lagos.¹

En ese tenor, para contar con agua suficiente y de calidad para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de generaciones futuras, se requieren políticas públicas de gestión del agua en las que todos los actores como sociedad civil, gobierno, instituciones educativas y demás involucrados participen de forma activa.

En México, la disponibilidad de agua dulce del planeta es de apenas 0.1%, y su distribución es desigual, por lo que el país está catalogado como una zona desértica con baja disponibilidad de agua.

¹ Comisión Nacional del Agua - Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Agua en México. Cuadernos de divulgación ambiental. Primera edición 2015.

A ello, debe sumarse que, desde la década de los 1950 el crecimiento poblacional desmedido ha propiciado que el promedio de agua disponible pase de 18 mil metros cúbicos a 3 mil 692 metros cúbicos por persona².

Se calcula que en México más del 70 por ciento de los cuerpos de agua están contaminados³, resaltan los niveles de contaminación de los cuerpos de agua del Valle de México. Si bien el consumo de agua por parte de la industria es bajo, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, genera la contaminación equivalente a la de 100 millones de personas.

En la Ciudad de México el abastecimiento de agua potable es de 31.2 metros cúbicos/segundo, que se obtienen de la siguiente forma: 9 m³/s se extraen del sistema Cutzamala (Michoacán); 2.1 m³/s, del sistema de pozos en Barrientos (Estado de México); 0.6 m³/s, de la Caldera (Estado de México); 4 m³/s del río Lerma (Estado de México); 0.9 m³/s del sistema Chiconautla (Estado de México), y 14.6 m³/s de los manantiales y pozos ubicados en la Ciudad de México⁴.

En promedio, los habitantes de la ciudad consumen 320 litros de agua al día. El doble de lo que consumen habitantes de países como Alemania y Francia, quienes utilizan 150 litros por día para sus actividades cotidianas. Del 60 al 70% del agua que se consume en la Ciudad de México proviene del suelo de conservación, que es la principal fuente de recarga del acuífero.

Otro factor por considerar es que el agua en la Ciudad de México escasea, las principales razones de ello son:

² Maguey, Hugo. Más de 80% del agua se va en uso agrícola y de la industria. Disponible en <https://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-industria/>

³ <https://www.jornada.com.mx/2018/05/27/sociedad/034n1soc>

⁴ Sedema-Dirección General de Políticas y Cultura Ambiental. Huella Hídrica. El Agua en la Ciudad. Disponible en <http://www.cuidarelagua.cdmx.gob.mx/consumo.html>

- Mayor demanda por crecimiento poblacional.
- La extracción de agua subterránea sobrepasa la recarga natural.
- Por cada hectárea que se urbaniza, la recarga se ve reducida en promedio en 2.5 millones de litros de agua al año.
- No se aprovecha el agua de lluvia.
- Perdemos entre 35 y 40% de agua potable por fugas.
- Uso irracional del agua, derroche.
- Contaminación por vertidos.
- Cambio en patrones de lluvia.

Por otro lado, para disminuir al estrés hídrico de la ciudad, es necesario invertir en políticas públicas de captación de agua de lluvia para uso doméstico, ya que con ello se busca incrementar el acceso a agua de calidad en zonas vulnerables. Como ejemplo, los habitantes de Venustiano Carranza reciben 203 litros de agua cada día, en tanto que los de Tlalpan reciben 560 litros por día. Estos son los dos extremos del reparto de agua. Estas diferencias se deben a la ubicación de las alcaldías, o si cuentan con cuerpos de agua locales o si reciben agua de otras fuentes.

En ese sentido, la Ciudad de México debe invertir mayores recursos para dotar de infraestructura que permita aprovechar el agua de lluvia, tanto en casa habitación como en los edificios públicos, sobre todo, aquellos que brindan servicios a la ciudadanía en sectores importantes como la salud.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el año 2019, la Ciudad de México cuenta con un programa social denominado: cosecha de lluvia. El programa tiene como propósito mejorar el abasto de agua de personas que viven en colonias de escasez hídrica con la instalación de Sistemas cosechadores de lluvia.

La cosecha de lluvia tiene diversos beneficios ambientales como:

- Acceso suficiente, asequible, diario y continuo de agua para uso doméstico durante la temporada de lluvias en viviendas con escasez hídrica;
- Reducción del volumen de agua que se incorpora al drenaje proveniente de lluvia, con lo que se disminuye el riesgo de inundaciones en la Ciudad;
- Ahorro en energía utilizada para bombear y transportar agua a las viviendas;
- Mejora la disponibilidad de agua para uso doméstico durante la temporada de lluvias (entre 4 y 7 meses del año);
- Recuperación del acuífero; y
- Reducción de la demanda de agua durante la temporada de lluvias⁵.

Entre 2019 y 2024 se invirtieron 1,418 millones de pesos para la instalación de 73 mil Sistemas de Cosecha de Lluvia en casas habitación de 11 alcaldías. Asimismo, en 2024 se instalaron 2,300 sistemas en escuelas públicas beneficiando a más de 1 millón de usuarios con una inversión de 300 millones de pesos. Además de brindar capacitaciones para el mantenimiento de dichos sistemas⁶.

El aprovechamiento del agua pluvial puede potenciar los beneficios ambientales de la Ciudad de México, ya que contribuye a la conservación de mantos acuíferos y reduce el consumo de energía eléctrica en sistemas de bombeo para hacer llegar el agua potable a los puntos de consumo. Los beneficios ambientales se pueden traducir directamente en beneficios económicos al evitar el uso de electricidad en el bombeo y consumo de agua potable, considerando las tarifas aplicables vigentes. El programa cosecha de lluvia debe ser una parte central de las acciones que permitan garantizar el derecho al agua de todas las personas.

⁵ Sedema. Programa Social Cosecha de Lluvia.
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/cosecha-de-lluvia>

⁶ *Ibidem*.

Cabe señalar que el programa ha tenido resultados positivos en casas habitación y ahora en su nueva modalidad en escuelas públicas, por lo que, se debe aprovechar el programa para implementarlo en otros sectores con igual importancia y necesidad, caso específico, las clínicas y hospitales públicos.

Debido a ello, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar un monto adicional de 200 millones de pesos al Programa Cosecha de Lluvia para instalar los sistemas en clínicas de salud y hospitales públicos, con el objetivo de mejorar la autonomía hídrica, mejorar la salud, conservar el acuífero, incentivar el ahorro económico, disminuir el consumo de energía, entre otros.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.¹⁶ En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

SEGUNDO.- Que el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental general.

TERCERO.- Que el artículo 9 apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

“F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. *Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*
2. *La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles, conforme las siguientes bases:*
 - a) **Una política de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia,** *priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la Ciudad, aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza urbana, así como centros educativos;*
 - b). ... a e). ...
 - f) *Se incentivará la captación de agua pluvial.”*

IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que en el marco de la discusión del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, considere otorgar un presupuesto adicional de 200 millones de pesos al Programa Cosecha de Lluvia para implementar los sistemas de captación en clínicas de salud y hospitales públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE

Tania Larios

**TANIA LARIOS
DIPUTADA**

Título	2. PRESUPUESTO CAPTADORES DE LLUVIA.
Nombre de archivo	2._PRESUPUESTO_CAPTADORES_DE_LLUVIA..pdf
Identificación del documento	ca6f017f13dfa148eb46eda89a5f801b68a265ba
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 13 / 2024 21:38:36 UTC	Enviado para su firma a TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) por tania.larios@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.134.49
 VISUALIZADO	12 / 13 / 2024 21:38:43 UTC	Visualizado por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.49
 FIRMADO	12 / 13 / 2024 21:38:55 UTC	Firmado por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.49
 COMPLETADO	12 / 13 / 2024 21:38:55 UTC	El documento se ha completado.